

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014.-

En Villa del Río, a treinta y uno de julio de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Bartolomé Ramírez Castro, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D. Jesús Morales Molina, D^a M^a Emilia Carrasco Manzano, D. Pedro Sánchez Collado y D. Fabián Cabrera Calzada (Grupo Municipal de UNIDE); y los Sres. Concejales D. Emilio Monterroso Carrillo, D^a. Guadalupe Vivar Rael y D^a. María José Jurado Pescuezo (Grupo Municipal Socialista); D^a. Estrella Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo, D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a. Josefa Cobos Maroto (Grupo Municipal de IU-IV-CA). No asisten D. Diego Delgado Poblete (PSOE) ni D. Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor, por encontrarse de vacaciones.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/06/2014 MTA. 6/2014) .

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, sin que se promueva debate.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Se expone que desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4°.-DACIÓN DE CUENTA INFORME CUMPLIMIENTO LEY MOROSIDAD 2° TRIMESTRE.

Al respecto, D. Jesús Morales informa al Pleno que el período medio de pago del Ayuntamiento de Villa del Río es de 6'70 días, añadiendo el Sr. Alcalde que todas las Administraciones Públicas deberían tomar nota de este buen dato.

5°.-APROBACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2015.

Por D. Jesús Morales informa de este asunto, remitiéndose al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2014, que, en su tenor literal, dice:

"Habida cuenta de la propuesta obrante en el expediente, ello no obstante, los miembros presentes, vuelven a debatir sobre el asunto de la determinación de la fiesta local por San Isidro. Tras sopesar diversas circunstancias y alternativas, acuerdan por unanimidad que es más oportuno modificar la propuesta inicial, informando favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2015

En relación con el Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, publicado en el BOJA 118 de 20 de junio de 2014, es deber del Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, se debe proponer por el Pleno las dos fiestas locales correspondientes. Todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993. Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- establecer como fiestas de determinación local para el año 2015,

- **el VIERNES 15 de mayo**, por San Isidro Labrador
- **el MARTES, 8 de septiembre**, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella

SEGUNDO.- dar traslado del presente acuerdo al **SERVICIO DE RELACIONES COLECTIVAS** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**, (sita en C/ Johannes Kepler, 1; Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla)"

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

D. Antonio Carabaño destaca el hecho de que se haya cambiado la propuesta precisamente cuando la oposición no ha asistido a la Comisión en que se iba a tratar el asunto manifestando que después se culpa a la oposición si la fecha elegida no es idónea.

D. Jesús Morales afirma que no es la primera vez que se cambia una propuesta, precisamente por llegarse al consenso durante la Comisión Informativa y aunque la oposición estaba debidamente convocada decidió no asistir. Añade que cualquier elección tiene sus pros y sus contras y todos se valoraron en la Comisión.

El Sr. Alcalde no entiende el comentario vertido por el Sr. Carabaño de "echar la culpa" pues considera que siempre ha salido bien la romería de San Isidro.

Por su parte, D. Emilio Monterroso felicita al Grupo Municipal de Unide por cambiar la fecha respecto de la inicialmente contenida en la propuesta, pues, de otra manera, supondría perder un día de fiesta, argumentando que no pudieron asistir a la Comisión al haber cambiado la hora; pidiendo se ciñan a las fechas y horas acordadas.

Al respecto, el Sr. Morales quiere dejar claro que el motivo por el cual la Comisión Informativa se convocó por la mañana es que previamente se iba a celebrar la mesa de adjudicación de la Caseta Municipal a la que estaban convocados todos los grupos.

Finaliza diciendo que el criterio del Grupo Municipal de Unide es que la fiesta local coincida siempre con la celebración de la romería de San Isidro.

D. Francisco Javier Luna insiste que se les respete el horario de las Comisiones.

Pasados a la votación, tras el debate que se genera, el acuerdo es aprobado por unanimidad de los Concejales que forman el Pleno.

6°.-MOCIONES.

A continuación se procede a tratar la moción que ha sido dictaminada en la última Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 24 de julio de 2014:

1.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014



Con el permiso del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Luna, explica el contenido de la moción, y da lectura a los acuerdos propuestos al Pleno. La moción literalmente copiada, dice:

"El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de las ciudadanía y para le mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia dy el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014





Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo ese período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada pro un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/as, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014



La democracia quedaría seriamente afectad y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a los alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río adopta los siguientes acuerdos:

1.-El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales, y muy especialmente a:

a)La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos contitucionalmente.

b)La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.

c)La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

2.-A esta moción se le dará publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

3.-Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados”.

D. Jesús Morales Molina toma la palabra y manifiesta el voto en contra de su grupo, y pregunta que quién debe gobernar, el partido que gana unas elecciones o el que las pierde. Cree que eso es un clamor entre todos los ciudadanos pues debe gobernar el que gana unas elecciones. Ve lógico que se proponga una reforma legal pues esto no se ha cumplido y pone ejemplos de situaciones reales en que ha sido desbancado el partido ganador. Sin entrar en discusión si se puede pactar o no, considera que los pactos se deben anunciar antes de las elecciones. En Villa del Río concretamente, en el año 1991 quedó fuera Izquierda Unida por un pacto Partido Popular-Partido

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Socialista y en ese momento ya no le pareció bien. Además los pactos conllevan aumento de asesores y liberados.

Por su parte, D. Emilio Monterroso, sin entrar en la cuestión de la conveniencia de la reforma de la ley electoral, considera que no es el momento más idóneo. No está en contra de discutir la representación territorial pero sí cree que no es la forma en cómo pretende hacerlo el Partido Popular pues a mitad de partido cambia las reglas del juego. Manifiesta que en Villa del Río se ha dejado gobernar a la lista más votada y no cree en los pactos contra natura pero sí la posibilidad de dejar la libreta de que se hagan pactos. Vota a favor de la moción.

Finalmente, D. Antonio Carabaño vierte un comentario relativo a que hubiera evitado gobiernos en minoría que han pactado con partidos nacionalistas.

D. Jesús Morales finaliza diciendo que sea cual sea la lista más votada debe gobernar y él quiere que sea por ley.

Pasados a la votación, la moción es aprobada por los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (4), Grupo Municipal Socialista (3) y el voto en contra del Grupo Municipal de Unide (5).

TURNO DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LO GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO RELATIVA A LA AMPLICACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA.

Se expone que para proceder al estudio de la presente moción es necesario el pronunciamiento de la urgencia por los Sres. Concejales al ser un asunto no incluido en el Orden del Día.

Apreciada la urgencia por unanimidad de los miembros que forman el Pleno, se pasa a dar lectura de la moción por D^a. María José Jurado añadiendo que ellos aplauden lo bueno para Villa del Río y son críticos con lo que no favorece a la localidad, cuyo contenido literal es el que sigue:

"El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado recientemente el inicio de la elaboración de los planes de transporte metropolitano de las áreas de Almería, Campo de Gibraltar, Córdoba, Huelva y Jaén con el objetivo de potenciar el uso de modos de transporte urbano. Estos planes incluirán el análisis y diagnóstico de la oferta y la demanda, establecerán las

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014



directrices de coordinación entre las distintas administraciones conforme a sus respectivas competencias y especificarán el marco tarifario y, las aportaciones de recursos destinados a cubrir los futuros costes de funcionamiento.

Los Grupos Políticos que componen este Pleno celebra esta iniciativa del Gobierno Andaluz que reitera en su apuesta por la sostenibilidad medioambiental a través del uso del transporte urbano y colectivo como alternativa al transporte privado. Se contribuye así no sólo a mejorar la comunicación en las áreas urbanas y sus zonas de influencia sino a facilitar la toma de conciencia ciudadana frente a los problemas del tráfico y sus efectos sobre la calidad de vida. No podemos olvidar que el coche es el principal responsable del aumento de las emisiones de dióxido de carbono causante del efecto invernadero y que un litro de combustible en vehículo privado permite recorrer no más de 18 Km, en autobús cerca de 40 en tren algo más de 50 Km.

Es de trascendental importancia para el desarrollo de la provincia de Córdoba el eje ferroviario que la cruza de esta a oeste y su plena recuperación y puesta en uso además de una demanda unánime de todos los municipios que se encuentran a su paso como han dejado harto manifiesto en sucesivos y reiterados acuerdos plenarios.

El reciente acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la Formulación del Plan de Movilidad Sostenible del Área de Córdoba establece que su ámbito de aplicación territorial comprenderá los municipios de: Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Córdoba, Espejo, Fernán Nuñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, Posadas, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba, si bien en su apartado segundo se deja abierta la posibilidad de modificar este ámbito territorial incluso durante la tramitación del Plan. Esto supondría que, de inicio, en su proyección sobre el eje ferroviario antes mencionado quedarán excluidas las localidades de Palma del Río, por la Vega (oeste) y la de Villa del Río por el Alto Guadalquivir (este) y es precisamente la inclusión de las mismas el sentido y objeto de esta proposición.

La inversión que requiere la puesta en marcha del Plan y su mantenimiento justifican tener en cuenta cualquier aspecto que contribuya a mejorar su sostenibilidad económica y a ello contribuirán sin duda incorporar las poblaciones de Villa del Río y Palma del Río al eje ferroviario de cercanías, aportando un considerable número de potenciales usuarios y facilitando los desplazamientos tanto hacia la capital como, a la vez, potenciando en ambos sentidos los flujos de circulación de viajeros entre los

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

distintos municipios del eje. Tampoco puede obviarse el agravio comparativo y el contrasentido que supone que precisamente los vecinos de Villa del Río y Palma del Río, tengan que soportar un mayor coste económico que cualquiera de los restantes municipios para acceder a los mismos servicios (sanitarios, educativos, etc) y a la vez los que generen un mayor impacto medioambiental como consecuencia de sus desplazamientos.

La privilegiada posición, en cuanto centro neurálgico de la línea, contribuirá a que Córdoba ajerza plenamente su papel de capital de la provincia valorizando todas sus dotaciones e infraestructuras. En este sentido sería también conveniente incorporar a la consideración de los redactores del plan las aportaciones, recomendaciones y propuestas planteadas por la Mesa del Aeropuerto contemplando el establecimiento de las necesarias líneas de comunicación entre éste y la estación de ferrocarril para facilitar su plena integración y uso.

Por todo ello, los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Villa del Río, proponen al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.-Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda e la Junta de Andalucía para que incluyan, dentro del ámbito de aplicación del Plan de Movilidad Sostenible del Área de Córdoba, en lo referido a la línea de cercanías ferroviarias, los municipios de Villa del Río y Palma del Río.

SEGUNDO.-Se tengan en consideración las aportaciones, recomendaciones y propuestas planteadas por la Mesa del Aeropuerto de Córdoba a la hora de la formulación del mencionado Plan.

TERCERO.-Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía."

D. Jesús Morales expone que este asunto es una reivindicación histórica.

La Sra. Criado manifiesta que su grupo fue el pionero en este asunto y el que más ha defendido esta reivindicación pero la Consejería de Fomento ha establecido un plan de movilidad pero no un plan ferroviario que es competencia del Ministerio respectivo; por eso el Plan es para los municipios incluidos en el Consorcio Metropolitano pero no está excluido Villa del Río, pues el eje ferroviario va por otro lado.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014



Pasados a la votación, la moción es aprobada por unanimidad de los Concejales que forman el Pleno.

7º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza D. Pedro Sánchez informando sobre la enfermedad que están padeciendo algunos olmos de la localidad por plaga de hongos exponiendo que ya está el tratamiento en marcha y se ha aplicado a tiempo.

D^a. Estrella Criado dice que llevan un mes y medio con estos hongos y cree que ya vamos tarde.

En otro sentido, D. Emilio Monterroso pide que el Bando relativo al Decreto Ley 8/2014 especifique la procedencia de los fondos, de la Junta de Andalucía y del Fondo Social Europeo, como establece la norma y que en ningún momento tienen que llamar los ciudadanos a ningún teléfono.

Al respecto, D. Jesús Morales informa que ya está retirado y que efectivamente los ciudadanos no tiene que llamar a ningún sitio.

Continúa el Sr. Monterroso exponiendo que la calle Juan de la Cruz está muy deteriorada y sucia y los vehículos pasan a pesar de ser peatonal.

D. Jesús Morales responde que la calle está preparada para el acceso a cocheras, luego es semipeatonal, y critica el mal uso y comportamiento incívico de algunos ciudadanos que destrozan las jardineras y ensucian la calle.

La Sra. Criado vuelve a reclamar campañas de sensibilización dirigidas a concienciar a la población.

Por otra parte, D^a. María José Jurado pregunta sobre el curso de socorrista que se va a celebrar el mes que viene.

D. Fabián Cabrera informa que se celebra un año si y otro no; concretamente este año tendrá horario de 9 a 14 horas y de 21 a 22 horas sobre técnicas de salvamento.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Por D. Antonio Carabaño se felicita a los ciudadanos que circulan por la vía pública de Villa del Río por su buen comportamiento pues hay muy pocas multas en los últimos meses.

D. Jesús Morales no cree que sean tan pocas.

Continúa el Sr. Carabaño preguntando si se cobra tasa de ocupación de vía pública a establecimientos sin licencia de apertura contestando el Sr. Morales que existen locales que por su antigüedad no tienen licencia.

En otro orden de cosas, el Sr. Carabaño pregunta si los arbitrajes son pagados por el Ayuntamiento por qué se le cobra a los participantes de fútbol base.

D. Fabián Cabrera Calzada, como Delegado de Deportes, contesta que ese dinero se destina a la adquisición de material y monitores pero que eso lo gestiona el Club de Fútbol.

Seguidamente, D. Antonio Carabaño Agudo pregunta por la subvención de 24.000 euros destinada a la remodelación de las pistas.

D. Jesús Morales contesta que se va a hacer con cargo al remanente de Diputación pero que se ha cambiado el destino de la inversión para proceder a la remodelación de la Avenida Ribera de San Isidro Labrador desde la glorieta hasta el pabellón.

Respecto a las pistas que se refería el Sr. Carabaño, D. Fabián Cabrera matiza que son las dos pistas del fondo.

Pide la palabra D. Francisco Javier Luna Mantas, felicitando a D. Antonio Lara Quero por su nombramiento como Comisario de Cultura, y destacando la encomiable labor que de todos es conocida que realiza por revalorizar el Patrimonio cultural y pictórico de Villa del Río. Pregunta por la duración de las funciones y si su nombramiento es vitalicio y honorífico.

D. Jesús Morales informa que las funciones están bastante claras y son las que viene haciendo hasta el momento; gracias a las cuales ha incrementado el patrimonio pictórico del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014



Por su parte, D. Emilio Monterroso comprende que se trata de un nombramiento no remunerado para evitar informes de discrepancia de Intervención pero se tenía que haber informado.

D^a. Estrella Criado expone que les parece correcta la decisión pero no han sido partícipes y por esto están preguntando para informarse.

Continúa la Sra. Criado preguntando por la imposición a plazo fijo de 300.000 euros en el BBVA.

El Sr. Morales contesta que existen momentos puntuales en que el dinero puede estar depositado y con remuneración.

D^a Estrella Criado Hombrado continua preguntando quién ha gestionado el programa de "emple@ en femenino".

D^a. María Emilia Carrasco informa que ha sido el equipo psicosocial, de los servicios sociales comunitarios los que han llevado a cabo la propuesta de selección, para contratar a una persona durante seis meses.

Seguidamente, D^a. Estrella Criado hace referencia a una subvención de 3.600 euros del área de deportes felicitando a D. José Luis Gómez por el buen proyecto realizado.

Respecto a la celebración de la velada, la Sra. Criado pregunta porque ha habido orquesta si se contaba con el mismo presupuesto del año anterior.

D. Pedro Sánchez le informa que con el dinero que estaba presupuestado del año pasado para la carpa se ha podido destinar a estas actuaciones.

Para finalizar, D^a. Estrella Criado pregunta por el régimen de sustituciones en el punto limpio, contestando D. Jesús Morales que cómo se acumula mucho trabajo se va a programar la contratación de otro trabajador, como apoyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

y acordado, por mí la Secretaria General se levanta la presente
acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.

Teléfono 957 177 017

Fax 957 177 177

www.villadelrio.org

alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.org>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 25/8/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 25/8/2014

